5. EL IMPACTO DE LA C.E.E. SOBRE EL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO

Fernando Bullón Infante

"Queremos una Europa de paz y de libertad, con un máximo de prosperidad económica y de justicia social" (Preámbulo del Tratado de Roma).

"El Mercado Común es antes que nada la ausencia de guerras fratricidas. Después, sólo después, la libre circulación de los hombres, de las mercancías, de los capitales y de los servicios" (Adrien Ries).

"Una puerta tiene que estar abierta o cerrada" (Alfred de Musset).

Y la puerta, aunque laboriosamente, se abrió; veamos cómo. Si bien España solicitó la adhesión a la C.E.E. en 1977, las negociaciones reales comenzaron en junio de 1983 ("Paquete de Stuttgart"), quedando desbloqueadas las conversaciones de aproximación en la Cumbre de Fontainebleau en junio de 1984 tras la conferencia negociadora de 21 de febrero del mismo año. No obstante, la posición comunitaria para grasas no se adoptó hasta octubre y para vinos hasta diciembre. España fijó su postura negociadora el 21 de marzo, concluyéndose las negociaciones en junio de 1985 para firmarse el tratado de adhesión el día 12 del mismo mes y año. Hubo, pues, un largo período reflexivo por ambas partes que demoró la firma del acuerdo desde el esperado septiembre de 1984. España adoptó una postura calculadora, que tiempo tuvo para ello, pues así como los diez países hubieron de lograr modificaciones y consensos internos, España analizó, sopesó, posibles resultados y consecuencias de la P.A.C., que el sector agrario español iba a asumir como un todo único y en el que quedaran compensados algunos sectores aparente e inicialmente perjudicados, con los beneficios de los que gozarían de determinadas ventajas o protecciones. Otros sectores fueron frenados en el tiempo por períodos transitorios prolongados, si bien compensados por una aproximación de precios desde el primer día (aceite de oliva); mientras en otros casos hubo confrontación directa e inmediata sin período transitorio (ovino y caprino), con sólo una relativa defensa en la autolimitación exportadora de terceros países a la C.E.E. y a España.

Se comprende que, para que la Comunidad fijase su posición negociadora, era necesaria una íntima reflexión, casi una nueva negociación entre los diez para alcanzar un verdadero consenso interno que eliminase los múltiples contenciosos existentes entre ellos. España arribaba a la C.E.E. en plena crisis interna de su P.A.C. (fuertes desequilibrios Norte-Sur, deseos permanentes del Reino Unido para renegociar nuevamente su precipitado y oneroso ingreso en 1973 — "cheque británico"—, aumento constante de excedentes y éstos sin una adecuada disciplina presupuestaria). Pero no debería repetirse la historia, y España no entraría en la C.E.E. para ser un miembro constantemente discrepante; era preferible una previa adaptación de los diez entre sí que facilitase sus futuras relaciones con España y Portugal, países que, a su vez y con distintos calendarios, propusieron intensidades variables en sus acoplamientos con la C.E.E. y entre sí mismos.

Con la solicitud española a la vista, la C.E.E. logró, ya en junio de 1983, una modificación interna de su P.A.C. creando cuotas o umbrales que frenasen excedentes lácteos; se adoptó una política de relativa contención de precios; se reorientó el principio de unidad de mercado, rota por los montantes compensatorios monetarios, pero no se lograron avances importantes en el desequilibrio Norte-Sur; no se alcanzó una solución satisfactoria al comercio hortofrutícola de países terceros, especialmente norteafricanos; no se han concretado los Programas Integrados Mediterráneos; la política presupuestaria, ahora más rígida, comportó que la contribución de los estados miembros, que era del 1% sobre el IVA recaudado en 1985, pasase al 1,4% en 1986-87 y al 1,6% en 1988.

El Tratado de Adhesión ha sido un impacto, pero no sólo para España. Así, Italia, discrepó pero aceptó las tesis españolas en vinos, y luchó, pero cedió recientemente en la autorización a España para exportar productos porcinos esterilizados; Alemania cedió ante España en grasas vegetales (aceite de oliva español con aproximación de precios desde nuestra entrada en la C.E.E.), pero mantuvo la "Chaptalización" de sus vinos; Francia se resistió en frutas y hortalizas y obtuvo el período transitorio español en dos fases; tampoco cedió en vinos y sí en trigo panificable, azúcar y carne de ovino y caprino; los países más septentrionales no cedieron en porcino globalmente, aunque sí en su calendario de contingentación exportadora a España.

Como se ve, ese "abrir la puerta" no consistía tanto en negociar el Tratado en sí como las condiciones y mecanismos de los distintos períodos de transición, calendarios de las intervenciones, etc., de todo lo cual se deducía positividad española para sus frutas, hortalizas y materias grasas vegetales, aunque sin la integración lineal, clásica y progresiva, que pretendía España. Pero, a cambio de la contingentación "exportadora" de estos productos, se obtuvieron recíprocamente topes cuantitativos durante cuatro años en trigo panificable, carne de vacuno, leche líquida y lacticinios. No cabe hablar sólo del impacto de la C.E.E. en España o en Extremadura, pues son tantos los impactos como países, zonas y productos; especialmente si recordamos que algunas medidas de la P.A.C. que habían sido acordadas precisamente para frenar la entrada de productos españoles tuvieron que ser desmontadas y reglamentadas para permitir una racional concurrencia española. Y ese ha sido tal vez el mayor esfuerzo comunitario, en tanto que el español se ha basado en desmontar gradualmente las subvenciones o ayudas nacionales a los "inputs" de las explotaciones, atípicas en la C.E.E.: Selección gratuita de semillas de cereales de invierno, fomento a la producción de semillas, ayuda a la producción de semillas certificadas, ayudas a la adquisición de herbicidas y semillas, gratuidad en la entrega de semillas de tabaco, ayuda al fomento de recursos alimenticios infrautilizados, ayuda a la utilización de fertilizantes nacionales,

subvención al gasóleo. La disminución seriada de estas ayudas está suavizando el impacto. Téngase en cuenta, por ejemplo, que en 1987 los principales gastos fuera del sector sólo tuvieron un incremento inferior al 1%; cabe también señalar que la contención del precio del maíz ha originado un estancamiento de los precios de determinados piensos compuestos, en beneficio del sector ganadero.

Las industrias españolas del mercado, los fertilizantes, productos fitosanitarios, gasóleo agrícola, piensos, etc., han de llegar a una integración o equiparación con sus homónimas europeas, para lo cual se produce un cambio en el régimen arancelario consistente en dos acciones complementarias: 1.a) Adaptación gradual de la TEC (1) frente a terceros países, y 2.a) Desarme arancelario progresivo en siete años frente a los países miembros; y todo ello coincidiendo inicialmente con la sustitución del ITE por el IVA y con la supresión de ayudas directas al consumo de determinados "inputs". Por recordar un punto de reflexión, téngase en cuenta, que España es el único país europeo que obtiene el amoníaco imprescindible para la obtención de abonos nitrogenados a partir de las naftas y no del gas natural, o dicho de otro modo, los abonos nitrogenados en Espana son en origen sensiblemente más caros que en la C.E.E. Las subvenciones del Ministerio de Industria (10.000 millones ptas./año) absorben en gran parte esa diferencia en fábrica, pero dichas subvenciones son atípicas y distorsionan el mercado comunitario de fertilizantes; de ahí la crisis de este sector industrial y su Plan de Reconversión. Al agricultor español el problema le llega muy suavizado gracias también a las subvenciones anuales de 1.600 millones ptas./año del M.A.P.A. El impacto está siendo y será: Una tendencia al alza de los fertilizantes potásicos y los superfosfatos, en tanto que se abaratarán los nitrogenados. Similares análisis caben para los restantes "inputs" producidos en España.

Expuestos aquellos impactos o modificaciones sustantivas más importantes y su seriada implantación, parece lógico ofrecer algunas concreciones y, precisamente, referidas a Extremadura, advirtiendo, no obstante, que en el espacio que se nos brinda no podemos ser exhaustivos en la exposición de estas magnitudes. Por esta razón y considerando lo atípico de 1986 por ser transicional, analizamos al final en forma de cuadro, las ayudas generadas en 1987 y solicitadas en dicho año en base a los censos y cultivos existentes, acciones de mantenimiento de precios, etc.; bien entendido que en algunas de ellas ha sido necesario efectuar estimaciones en función de las solicitudes recibidas, ya que aún bien avanzado 1988, no se conoce el importe exacto de la ayuda a percibir.

Se puede concluir afirmando que el impacto de la Adhesión fue notorio en 1986, más por un alto componente psicológico y coyuntural que como medida económica real.

Por el contrario, y con excepción del porcino —por la crisis europea unida a la P.P.A.— y de algunos frutos secos, inermes en 1987, pero en vías de profección en 1988/89, el resultado ha sido altamente positivo en 1987.

En conjunto, y de la corta experiencia de un bienio, se puede colegir un gran poder de adaptación de nuestros hombres del campo y de la industria agroalimentaria, una clara tendencia a la horizontalidad de precios durante todo el año, un mayor sentido de la cooperación, y un progresivo aumento de acuerdos interprofesionales y contratos homologados que aminoran tensiones contractuales proporcionando seguridad a la producción y a la industria.

⁽¹⁾ TEC = Tarifa Exterior Común.

IMPORTE DE LAS AYUDAS C.E.E. MAS IMPORTANTES EN EXTREMADURA (1987) (mill. pts.)

	BADAJOZ	CACERES	EXTREMAD.
A LAS RENTAS:	•		,
Subvención industrias de transformación tomate (87/88)	1.100,000	308,100	1,408,100
Subvención selección y envasado higos secos y pasta de	,	,	,
higos (87/88)	83,300	127,000	210,300
Prima al ovino y caprino (1987)	3.788,383	2.940,188	6.728,571
Subvención vacas que amamantan a sus crías (1) (1987)	50,640	86,400	137,040
Subvención productores de aceite de oliva (1) (87/88)	500,000	173,000	673,000
Indemnización Compensatoria de Montaña (I.C.M.)			
(1987)	33,400	90,400	123,800
Productores de carne de vacuno (terneros engorde)			
(1987)	9,260	17,200	26,460
SUBTOTAL	5.564,983	3.742,288	9.307,271
A LA DECCEDIACION V			· -
A LA REESTRUCTURACION Y			
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS			
Abandono voluntario producción lechera 1.er año	5,990	8,310	14,300
Abandono voluntario y definitivo producción lechera			
2.º año (1)	50,700	37,600	88,300
Abandono definitivo cultivo del viñedo (1987/88)	1.216,000	9,000	1.225,000
Reestructuración colectiva del viñedo (1987/88)	951,000	_	951,000
Destilación vínica y apoyo al mercado (2) (1987)	4.800,000	23,000	4.823,000
Almacenamiento privado del vino (87/88)	1,450	_	1,450
Almacenamiento de mostos (87/88)	5,290	14,200	19,490
SUBTOTAL	7.030,430	92,110	7.122,540
A LAS PRODUCCIONES:		٠.	
Trigo duro (87/88)	6,130	_	6,130
Guisantes (87/88)	2,800	_	2,800
Girasol (87/88)	64,090	9,500	73,590
Soja (87/88)	0,070	_	0,070
SUBTOTAL	73,090	9,500	82,590
TOTAL FEOGA-GARANTIA	12.668,503	3.843,898	16.512,40

⁽¹⁾ Estimación en base a solicitudes recibidas.

FEOGA-ORIENTACION (Excepto I.C.M.), bienio 86/87

Millones de Ptas. generados/percibidos en Extremadura

AÑO	INVERSION PROYECTADA	SUBVENCION SOLICITADA APROBADA O PENDIENTE
1986 1987	4.416,9 2.473,0	514,8 885,1
otal Bienio	6.889,9	1.399,9

La tendencia actual de la P.A.C. más inclinada a incentivar ayudas a la exportación a terceros países que a retener excedentes con precios de compra a la intervención, y los avances de los países mediterráneos, valedores de un mayor protagonismo de las acciones estructurales, van a favorecer decididamente a España.

Podemos recordar, pues, el impacto negativo de algún sector concreto en 1986 y la positividad casi general y en conjunto de 1987.

Para la campaña 1988/89 resultan destacables los siguientes acuerdos:

CEREALES

- Aumento de un 60% en la ayuda por hectárea a la producción de trigo duro.
- Incremento del ritmo de aproximación de precios en cereales, lográndose el nivel comunitario en la campaña 88/89.
- Desaparición de los Montantes Compensatorios de Adhesión (mayor facilidad exportadora española).
- Consolidación de la apertura de la intervención el 1 de agosto.
- Posibilidad de ayuda a la producción de maíz vítreo.

ACEITE DE OLIVA

- Aumento del 7% al precio de intervención del aceite de oliva.
- Aumento del 30% de la ayuda a la producción del aceite de oliva, aunque con limitación de la cantidad máxima garantizada.

GIRASOL

- Aumento del precio de intervención de la pipa de girasol en el 4,4%. Se mantienen las cantidades máximas garantizadas.
- Adelanto de la fecha de intervención del girasol al 1.º de agosto.

⁽²⁾ Estimación importe total pagado por destilaciones.

VINOS

- Aumento de los precios de intervención (9%) en vinos (tipo R II y A.I.).

ARROZ

- Aumento del precio indicativo del arroz y mantenimiento de la ayuda al arroz "Indica".

GANADO VACUNO

- Posibilidad de aumento de la prima a las vacas nodrizas y a las terneras de engorde.

6. LAS AYUDAS DE LA C.E.E. A LA AGRICULTURA EN EXTREMADURA

La P.A.C. (Política Agraria Común) tiene como finalidad ordenar y dirigir el sector agrario para adaptar lo más posible la oferta a la demanda, abastecer cumplidamente a los consumidores a precios razonables, y proporcionar unas rentas adecuadas y justas a los productores.

Entre los instrumentos empleados para el desarrollo de esta política se encuentran las ayudas, que representan una buena parte del presupuesto agrario y general de la C.E.E., y que se otorgan según diferentes modalidades y conductos.

El F.E.O.G.A. (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola) financia la política agraria de la Comunidad, y está compuesto, como su nombre indica por dos secciones: la Sección de Garantía, y la Sección de Orientación. La primera canaliza las ayudas destinadas al desarrollo de la política de precios y mercados, y la segunda las que tienen como fin la mejora de las estructuras agrarias.

Las ayudas del FEOGA-Garantía pueden agruparse en los siguientes capítulos:

- a) Ayudas directas al agricultor para mejorar sus rentas, incentivarle la producción de ciertos bienes, y poder ofrecer así precios razonables a los consumidores interiores, o competitivos en los mercados internacionales.
- b) Ayudas a industrias transformadoras de productos agrarios con la condición de pagar unos precios mínimos a los agricultores suministradores de la materia prima. Así, de una manera indirecta, los agricultores se benefician de estas ayudas al asegurarse unos precios mínimos.
- c) Ayuda a los compradores o transformadores de ciertos productos agrarios sin condición de pagar precio mínimo. En ciertos casos estas ayudas posibilitan la percepción de precios satisfactorios por parte de los agricultores, libremente pactados.
- d) Ayudas para incentivar la utilización o empleo de productos que se hallen en situación comprometida por ser excedentarios, haber superproducción o en situación de crisis para su exportación.
- e) Ayudas al almacenamiento privado de ciertos productos para regular la oferta, corrigiendo caídas graves de precios.